I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

3000097

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

Cerrillos, 22 ENE. 2010

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias Nº100/391/2010 y Nº100/019/2010; el Ordinario N°1100/31/2010 de la Dirección de Control; el Ord. Nº400/052 del Director de Administración y Finanzas; el Memorándum N°500/1147/2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; las Pólizas de Fidelidad Funcionaria; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O

Que, mediante Decreto Exento N°202/797/2007 se aprobó el Convenio con la Dirección de Protección Policial de la Familia.

Que, de acuerdo del convenio firmado entre el Municipio y la Dirección de Protección Policial de la Familia según Decreto 202/0797/2007, se hace necesario la contratación de 2 profesionales (1 Asistente Social y 1 Psicólogo) y un Técnico Social para la atención de los menores infractores o vulnerables que deriva la Dirección de Protección Policial de la familia a través del Departamento Policía de menores para su evaluación, seguimiento y/o derivación a las instituciones pertinentes de la red local y/o externa.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Contratación de 2 Profesionales y 1 Técnico Social para el Convenio de Colaboración y Compromiso de Reserva Programa 24 horas de Carabineros de Chile"**, que tendrá por objetivo apoyar a los menores infractores o vulnerables y a su grupo familiar o quien corresponda para lograr una reinserción familiar, escolar del menor y su grupo familiar; cubrir el 100% de los casos por el Programa 24 horas derivados por el Programa 24 horas en una visita domiciliaria para según sea el caso derivar al profesional Asistente Social y/o Psicólogo; insertar en la Red Social al menor y su grupo familiar para que reciban el apoyo pertinente.

2. La responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, y la funcionaria responsable será la Directora de Desarrollo Comunitario.

3. La duración del programa será desde el 02 de enero hasta el 31 de diciembre del 2010.

4. Autorízase la contratación a Honorarios de doña **GABRIELA MORALES REBOLLEDO,** cédula de identidad N°12.645.084-2, Asistente Social; doña **VALERIA ROA FLORES**, cédula de identidad N°13.912.048-5, Sicóloga; y don **CLAUDIO SALAZAR URRA**, cédula de identidad N°15.744.738-k, Técnico Social; entre el periodo comprendido desde el 02 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2010, por un valor total anual de $9.720.000.- (nueve millones setecientos veinte mil pesos) brutos, pagados en doce cuotas iguales de $280.000.- (doscientos ochenta mil pesos) brutos a la

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 1000097 /2010

Asistente Social y a la Sicóloga; y $250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos)brutos, al Técnico Social.

5. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

6. El costo total del programa asciende a la suma de $9.720.000.- (nueve millones setecientos veinte mil pesos).

7. El texto del programa que se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARIA ALEJANDRA GAMBOA ROJAS
Secretaria Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/MAGR/mmj
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ACCION SOCIAL

PROGRAMA

I.- IDENTIFICACION

1.1	***NOMBRE DEL PROGRAMA***	: ***"Contratación de 2 Profesionales y 1 Técnico Social para el Convenio de Colaboración y Compromiso de Reserva Programa 24 horas de Carabineros de Chile".***
1.2	***DIRECCION RESPONSABLE***	: *Dirección Desarrollo Comunitario.*
1.3	***PERSONA ENCARGADA DEL PROGRAMA***	: *Directora Desarrollo Comunitario.*
1.4	***SUPERVISION DEL PROGRAMA***	: *Plan Comunal de Seguridad Pública.*
1.5	***DURACION DEL PROGRAMA***	: *02 de Enero hasta 31 de Diciembre del 2010.*
1.6	***FINANCIAMIENTO***	: ***Se imputara a la cuenta asignada por Departamento de Contabilidad.***

II.- PROBLEMA A RESOLVER

De acuerdo del convenio firmado entre el Municipio y la Dirección de Protección Policial de la Familia según Decreto 202/0797/2007, se hace necesario la contratación de 2 profesionales (1 Asistente Social y 1 Psicólogo) y un Técnico Social para la atención de los menores infractores o vulnerables que deriva la Dirección de Protección Policial de la familia a través del Departamento Policía de menores para su evaluación, seguimiento y/o derivación a las instituciones pertinentes de la red local y/o externa.

III.- OBJETIVOS

3.1 OBJETIVOS GENERALES

Apoyo a los menores infractores o vulnerables con el objeto de apoyar a su grupo familiar o quien corresponda para lograr una reinserción familiar, escolar del menor y su grupo familiar.

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

a) Cubrir el 100% de los casos derivados por el Programa 24 Horas en una visita domiciliaria para según sea el caso derivar al profesional Asistente Social y/o Psicólogo.

b) Insertar en la Red Social al menor y su grupo familiar para que reciban el apoyo pertinente.

IV.- ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

a) Contactar a través de una visita domiciliaria al 100% de un menores derivados por Carabineros de Chile a través del Programa 24 horas, esta visita la realizara un Técnico Social.

b) Entrevistas con los padres del menor y/o familiares mas cercanos a entrevistas con los profesionales de la red que sea pertinente profesores, profesionales de la salud, Municipio, etc.

c) Registro de los menores apoyados y sus respectivas evaluaciones y seguimientos.

d) Reuniones de coordinación con el Encargado Municipal periódicamente.

V.- PRESUPUESTO

Se contrata a dos Profesionales, 1 Asistente Social, 1 Sicóloga y un Técnico Social que deben cumplir 22 horas semanales de trabajo cada uno, por el periodo comprendido entre el 02 de Enero y 31 de Diciembre de 2010, por un valor anual de $9.720.000.- (nueve millones setecientos veinte mil pesos) bruto, Asistente Social y Sicóloga pagados en 12 cuotas iguales de $280.000.- (doscientos ochenta mil pesos) bruto y Técnico Social pagados en 12 cuotas iguales de $250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) bruto.

RECURSOS HUMANOS

Contratación a Honorario de:

- *Asistente Social: Srta. Gabriela Morales Rebolledo, C.I.: N°12.645.084-2; domiciliada Puerto Yungay N°18461 Ciudad Satélite, comuna Maipú, teléfono 08.768.73.77 – 538.25.89 – 323.89.48.*

- *Sicóloga: Srta. Valeria Roa Flores, C.I.: N°13.912.048-5, domiciliada Rapa Nui N°6360, comuna Cerrillos, teléfono 557.21.12 – 08.515.22.78*

- *Técnico Social: Sr. Claudio Salazar Urra, C.I.: 15.744.738-K, domiciliado Martín de Solier N°4164, Comuna Cerrillos, teléfono 683.83.35 – 08.749.55.57.*

DEBORA VIDAL ROJAS
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO